



OFICIO N° 96402
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.7°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar una señalética, para las personas que ejercen el rol de cuidado, en los diversos recintos públicos que brinden atención preferente.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD





REF: Solicita oficio al **Servicio Nacional de la Discapacidad** con el fin de que se evalúe la posibilidad de implementar una señalética, para las personas que ejercen el rol de cuidador, en los diversos recintos públicos que brinden atención preferente.

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.

DE: H.D. Jorge Brito Hasbún.

Jorge Brito Hasbún, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar al **Servicio Nacional de la Discapacidad** con el fin de que se pronuncie respecto de lo que se indica a continuación:

En la actualidad, los servicios públicos han implementado señaléticas para atención preferente dirigidas a personas embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores, reconociendo la importancia de ofrecerles un trato especial y oportuno. Sin embargo, **hemos observado que las personas cuidadoras, que también deben ser reconocidas por su rol fundamental en la sociedad, no cuentan con una señalética o credencial específica que les permita acceder a estos beneficios**, a pesar de que su labor implica una gran dedicación y sacrificio.

La ausencia de una señalización clara y visible para las personas cuidadoras ha generado malestar tanto entre las personas que requieren atención preferente como en las propias personas cuidadoras. **En muchas ocasiones, esto ha dado lugar a situaciones de incomodidad e incluso conflictos en los espacios públicos, lo que afecta la convivencia y el bienestar de todos los involucrados.** Además, **estas situaciones pueden poner en desventaja a quienes, por su rol de cuidador, requieren un trato más ágil y preferencial en los diferentes servicios.**

Por todo lo expuesto, solicito oficiar al **Servicio Nacional de la Discapacidad** para que **se considere la implementación de una señalética específica sobre el uso de la credencial para personas cuidadoras en los espacios públicos donde se brinda atención preferente.** Esta medida contribuiría a reconocer el esfuerzo y las necesidades de quienes cumplen con esta labor, mejorando la calidad de la atención en los diversos servicios.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente,

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. JORGE BRITO H.

JORGE BRITO HASBÚN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 7

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. JORGE BRITO H.

